

**INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES QUE PRECEDE A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. RAFAEL TOUS GODIA COMO CONSEJERO DOMINICAL.**

**1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME**

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe que preceda las propuestas del Consejo de Administración de nombramiento o reelección de consejeros no independientes.

A este respecto, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A. establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus competencias la de informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de los nombramientos de consejeros que no tengan la condición de independientes, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procede a emitir el presente informe a los efectos de valorar si D. Rafael Tous Godia reúne los requisitos de idoneidad necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero Dominical de ECOLUMBER, S.A., así como a los efectos de preceder a la propuesta del Consejo de Administración de nombrar a D. Rafael Tous Godia como miembro del Consejo de Administración por un período de cuatro años, con la consideración de Consejero Dominical.

**2. INFORME FAVORABLE PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. RAFAEL TOUS GODIA COMO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe, previo a la propuesta del Consejo de Administración, de nombramiento de D. Rafael Tous Godia como vocal del Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A. con la condición de Consejero Dominical.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado para la emisión del presente informe, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación:

- D. Rafael Tous Godia es Licenciado en Derecho por la Universidad Central de Barcelona. Ha cursado seminarios de especialización en Gestión Inmobiliaria, Gestión Patrimonial, Mercados Financieros, Derecho Fiscal y Energías Renovables.

- Actualmente es CEO de G3T, S.L.; Administrador solidario de Diagonal 477, S.L.U. Administrador único de Novallar de Mediona S.L., novallar de Cunit, S.L., BG Vanguard Energy, S.L.U y Mau Mau Invest, S.L.U.; miembro del Consejo de Administración de las sociedades Provicat Sant Andreu S.A., Metropolis Inmobiliarias y Restauraciones S.L. y Ciutat de Palol,S.L.
- En el pasado ha sido consejero y miembro de la comisión ejecutiva de Iberpistas S.A., Autopista Vasco-Aragonesa S.A., Inversiones Autopistas S.A., Energía Boreal 2018 S.A., Diana SAE de Piensos, Sedunión S.A. entre otras compañías.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ECOLUMBER, S.A., considera que D. Rafael Tous Godia cuenta con la competencia, experiencia y méritos requeridos para su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de Consejero Dominical, por el periodo estatutario de cuatro años, por lo que se informa favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de nombramiento de D. Rafael Tous Godia como Consejero Dominical.

En Barcelona, a 26 de mayo de 2022.

\* \* \*